



Administración Pública Municipal 2018-2021

Manual de Organización

Unidad:

Dirección de Planeación y Evaluación

Elaborado:
Marzo 2019

Página:
11 de 30

1. DATOS GENERALES

1.1. Denominación del Cargo:	Coordinador de Proyectos Especiales
1.2. Clave y Denominación del puesto:	12 Coordinador de Dependencia
1.3. Autoridad Superior:	Director de Planeación y Evaluación
1.4. Subordinados Inmediatos:	Auxiliar Especializado de Proyectos Especiales

2. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

2.1. Propósito del Puesto

Organizar, integrar, dirigir, controlar y evaluar la factibilidad legal y financiera de los proyectos de inversión que le sean remitidos para estudio y coordinar su elaboración con las dependencias y entidades municipales del ramo que corresponda.

2.2. Descripción Específica

2.2.1. Actividades Permanentes

- Coordinar con la Subdirección de Planeación y Evaluación en el establecimiento del marco normativo del Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven;
- Dar seguimiento a través de los Comités de Adquisiciones y Resolutivo de Obra Pública, a la ejecución de proyectos o programas de inversión, vigilando el ejercicio de los recursos autorizados por la Dirección de Planeación y Evaluación.
- Funcionar como Asesor de los Comités de Adquisiciones y Resolutivo de Obra Pública en representación del Director de Planeación y Evaluación en las sesiones del mencionado comité.
- Servir de enlace de la Dirección con la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua.
- Revisar y difundir permanentemente las reglas de operación, manuales, guías y lineamientos que definen los criterios para la solicitud, presentación, autorización, disposición y aplicación de los diversos fondos federales disponibles para financiar proyectos de inversión.
- Instruir, coordinar, supervisar, orientar y evaluar las actividades del personal a su cargo.

2.2.2. Actividades Periódicas

- Apoyar en solventar las observaciones derivadas de auditorías y revisiones a la Cuenta Pública, realizadas por instancias auditoras, relacionadas con el ejercicio y aplicación de recursos provenientes de programas de inversión públicos municipal.
- Identificar a la dependencia o entidad que en el ámbito de su competencia, deba constituirse como unidad ejecutora, para el ejercicio de recursos de inversión municipal directa o concertada con otros órdenes de gobierno.
- Analizar, evaluar, informar y proponer las soluciones pertinentes a los problemas y/o consultas técnicas, contractuales o de otro índole, que se susciten durante la ejecución de la obra pública contratada.
- Promover la capacitación y asesoría de los servidores públicos de la Administración Pública Municipal en la formulación, evaluación y gestión de proyectos de inversión.
- Proyectar a solicitud del Director de Planeación y Evaluación, modificaciones administrativas y operativas pertinentes, con base en las disposiciones jurídicas que den sustento a toda acción en materia de desarrollo municipal.
- Proyectar la elaboración de convenios que le soliciten las dependencias o el Director en relación con la aplicación de recursos de inversión pública.
- Asistir con el carácter de representante del Director a las sesiones, reuniones de trabajo, eventos que convoquen los diversos comités y grupos de trabajo a los que la Dirección coordine, pertenezca, asesore

Reglamento Interior del Municipio. Artículo 77. Las atribuciones que las disposiciones legales le confieren a la Dirección de Planeación y Evaluación, serán ejercidas por: Fracción V. Los titulares de las unidades administrativas, departamentos y oficinas a que se refiere la fracción IV del artículo anterior, en los términos previstos por los manuales de organización y de procedimientos, o bien, por el catálogo de trámites y servicios al público, de la Dirección de Planeación y Evaluación.

MANUAL DE ORGANIZACION: Actividades Permanentes: * Coadyuvar con la Subdirección de Planeación y Evaluación en el establecimiento del marco normativo del plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven. * Dar seguimiento a través de los comités de Adquisiciones y Resolutivo de Obra Pública a la ejecución del proyecto o programas de inversión vigilando el ejercicio de los recursos autorizados por la Dirección de Planeación y Evaluación. * Fungir como Asesor de los comités de Adquisiciones y Resolutivo de Obra Pública en representación del Director de Planeación y Evaluación en las sesiones del mencionado comité. * servir de enlace de la Dirección con la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua. * Revisar y difundir permanentemente las reglas de operación, manuales, guías y lineamientos que definen los criterios para la solicitud, presentación, autorización, disposición y aplicación de los diversos fondos federales disponibles para financiar proyectos de inversión. * instruir, coordinar, supervisar, orientar y evaluar las actividades del personal a su cargo.